



Real Audiencia de Madrid.
SEPTUAGINTA CUARENTA
MIL AÑOS, AÑO DE MIL
OCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Advertencias

1^ª Se fija para el Ayuntamiento la validación
que ha de comprender el extracto de curso subscrito.

2^ª Siempre que una R. Cédula, Reglamento o Acuerdo
de trase de diferentes asuntos y su explicación apa-
reca confusa, deberá notarse en todas las letras en que
haga referencia, facilitando de ese modo la mayor
facilidad en la casa de burocracia.

3^ª Se denota prontamente si entre vigente y deca-
dada qualquiera Orden extractada con estas seña-
las: 1.ª en el caso primero = 2.ª en el segundo.

Contrafecho
de
la

Contrafecho
de
la

